

Escolar de 28 de septiembre de 2006, en la que se propone la concesión y denegación de ayudas a las distintas entidades, una vez conocidas las partidas económicas disponibles comunicadas por la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

7. Visto el Título III, Capítulo I sobre Medidas Administrativas (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz ha resuelto:

Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan:

Entidades	Localidad	Presupuesto solicitado (euros)	Subvención concedida (euros)
Fundación Márgenes y Vínculos	Los Barrios	22.670,00	22.670,00
C.E.A.I.N	Jerez	21.000,00	21.000,00
Alendoy	Cádiz	5.892,00	5.892,00
AMPA del IES Antonio Machado	La Línea	21.000,00	21.000,00
AMPA IES Rafael Alberti	Cádiz	4.000,00	4.000,00
Asiquipu	Barbate	18.000,00	18.000,00
Juvent. Vicenciana.	La Línea	18.000,00	18.000,00
AMPA Miguel de Cervantes	La Línea	18.000,00	18.000,00
Total		128.562,00	128.562,00

Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, postestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116, 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 29 de septiembre 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 535/2006, promovido por don Antonio Holgado de la Torre y doña Carmen Rubio Alarcón y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 9 de octubre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

«RESOLUCION DE 9 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE CORDOBA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 535/2006, PROMOVIDO POR DON ANTONIO HOLGADO DE LA TORRE Y DOÑA CARMEN RUBIO ALARCON Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO»

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 535/2006, interpuesto por don Antonio Holgado de la Torre y doña Carmen Rubio Alarcón contra la Resolución de 31 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que se resuelve confirmar lo actuado por el C.C. «La Salle» al no considerar acreditado el domicilio habitual de convivencia familiar para la escolarización de su hijo en el curso primero de Educación Primaria en dicho Centro. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 535/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 637/2006, promovido por doña Josefa García Ayala, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 637/2006, interpuesto por doña Josefa García Ayala, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 2 de junio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Salesianos de San Pedro», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1769/2006, sección 3A, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, se ha interpuesto por Don Juan José Molinos Cobo, Recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1769/2006 Sección: 3A, contra la desestimación del Recurso presentado por el recurrente frente a Acuerdo de fecha 24.7.2006 dictado en el procedimiento para la provisión de puesto de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Procedimiento 1769/2006, Sección 3A.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 17 de octubre de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.